

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Designese a docente en calidad de Contratado.

LOTA, 03 SET. 2019

DECRETO N° 3026 (C)

Vistos:

La necesidad existente en la Escuela Baldomero Lillo Figueroa de Lota; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indican para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: YUDITH ANDREA PEÑA ROA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Baldomero Lillo Figueroa
RUN	
FUNCION	: Docente
JORNADA	: 04 hrs. cronológicas semanales SEP
DESDE	: 01 de agosto de 2019
HASTA	: 31 de diciembre de 2019.-
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
CALIDAD	: Contrata
A.F.P. - SALUD	

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose 04 Horas a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001. **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SQC/LAEV/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.
- Archivo.